



Valledupar, 27 de enero de 2026

CAR-038-26

Señor,
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
Secretario de infraestructura
GOBERNACION DEL CESAR

Ref.: CONTRATO No. 2025-04-0006, el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y ESPACIO PUBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURI, INCLUYE REVISION Y AJUSTE A DISEÑOS Y GESTIÓN PREDIAL, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

ASUNTO: Solicitud de valor Adicional N°1 al contrato de obra.

Cordial saludo,

En calidad de Contratista del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y ESPACIO PÚBLICO DEL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR – AVENIDA DEL RÍO O VÍA PAISAJÍSTICA PARQUE GUATAPURÍ, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR", y en atención a las actividades adelantadas durante la etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños, nos permitimos solicitar formalmente la aprobación de un adicional contractual por valor a **\$ 23.335.986.897,36** equivalente a **16,24%**, con fundamento en las consideraciones técnicas que se exponen a continuación.

Durante la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto, se realizaron y evaluaron los estudios hidrológico, hidráulico, geológico, topográfico, geotécnico, de tránsito y de pavimentos, los cuales permitieron identificar condiciones no previstas de manera suficiente en los estudios previos que sirvieron de base para la contratación inicial.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no se consideró adecuadamente la cota de inundación del proyecto, teniendo en cuenta el comportamiento histórico del río Guatapurí, así como su dinámica hidrológica e hidráulica. Esta situación implica un riesgo técnico significativo para la estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura proyectada, en caso de no adoptarse medidas correctivas que permitan elevar la rasante del corredor por encima de la cota de inundación identificada.

Adicionalmente, los estudios geotécnicos y las inspecciones de campo permitieron establecer que el material existente en el corredor vial presenta altos contenidos de materia orgánica, así como contaminación asociada a la disposición no autorizada de residuos realizada a lo largo de los años. Dichas condiciones afectan negativamente la capacidad portante y el comportamiento mecánico de la subrasante, lo cual impide su aprovechamiento dentro de la estructura del pavimento.

En razón de lo anterior, se hace técnicamente necesario realizar un cajeo profundo de las capas existentes del corredor, proceder con el retiro y disposición final del material inadecuado en un sitio debidamente autorizado, y efectuar el

3028598197 

cavenidadelrio@gmail.com 

CL 3 # 11- 28 CORR SAN JOSE DE ORIENTE 



reemplazo del material mediante la conformación de una capa inferior de pedraplén, seguida de una capa de terraplén seleccionado, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables.

Posteriormente, se requiere instalar relleno con material de terraplén seleccionado, con el fin de nivelar la vía hasta alcanzar la cota rasante de diseño, garantizando que esta se encuentre por encima de la cota de inundación definida para el proyecto, asegurando así condiciones adecuadas de servicio, seguridad y durabilidad de la infraestructura vial.

Finalmente, como parte de los ajustes necesarios para garantizar la funcionalidad integral del corredor, se requiere incluir el acceso a la Avenida del Río por la Calle 44 (Canal de Panamá), así como la construcción de las bocacalles correspondientes a todas las vías de acceso proyectadas hacia la avenida, las cuales no fueron contempladas en el alcance inicial y resultan indispensables para la correcta operación del sistema vial y la conectividad del sector.

En virtud de lo expuesto, y considerando que las actividades descritas corresponden a obras adicionales necesarias, técnicas y no previsibles al momento de la contratación, solicitamos respetuosamente se adelanten los trámites administrativos, técnicos y contractuales pertinentes para la aprobación del adicional contractual, tanto en plazo como en valor, que permita la ejecución adecuada de las obras requeridas.

Quedamos atentos a las observaciones que se estimen pertinentes y a la programación de las mesas técnicas necesarias para sustentar esta solicitud.

Atentamente,

PABLO JOSE PEÑA RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO AVENIDA DEL RIO
NIT. 901.993.146

3028598197

cavenidadelrio@gmail.com

CL 3 # 11- 28 CORR SAN JOSE DE ORIENTE